

dida vigorosamente por O'Lottin, *Le Droit naturel chez Saint Thomas D'Aquin et ses prédecesseurs* (1931), ha encontrado eco entusiasta más recientemente en el P. Van Overberke, *Droit et morale, essai de synthèse thomiste* («Rev. Thomiste», LVIII, 1958, págs. 285-336). Grande e innegable es la autoridad de estos tres nombres. Sin embargo, otros autores tan profundos conocedores de la doctrina de Santo Tomás y tan tomistas como los citados, sostienen enérgicamente y aducen textos del propio santo doctor en los que ven claramente que Santo Tomás conoce perfectamente y emplea el término «ius» como «derecho-facultad». Así lo defiende el P. H. Hering, *De jure subjective sumptum apud Sanctum Thomam* («Angelicum», 1939, páginas 295-297) y el P. Teófilo Urdanoz en la presentación de la *Summa Theologica* de Santo Tomás, edic. de la B. A. C., 1956, págs. 137 y siguientes).

No entramos en la polémica aun cuando también tengamos formada nuestra opinión al respecto.

EMILIO SERRANO VILLAFAÑE

LAUER, Quentin, S. J.: *The Triumph of Subjectivity: An Introduction to Transcendental Phenomenology*. New York, Fordham Univ. Press, 1958, IX-185 págs.

Es conocida la personalidad de Lauer por sus estudios y traducciones de E. Husserl. Este libro se centra en el tema de la significación del sujeto dentro de la filosofía moderna, sobre todo en las tendencias filosóficas de signo y preocupación existencial y antropológica que utilizan procedimientos de fenomenología.

Los precedentes de la fenomenología hay que buscarlos en Kant y en Hegel, al último de los cuales se acerca muchísimo Husserl, como el P. Lauer precisa con varios ejemplos, pero sin que Husserl se decida a solucionar sus análisis mediante los métodos dialécticos de Hegel. Por el contrario, a Husserl le importa sobre todo la descripción de la realidad, para cuyo conocimiento el análisis debe penetrar el sentido de los fenómenos. El cuerpo es sistemáticamente necesario a las experiencias del espíritu, por lo cual toda conciencia puede reducirse a sensaciones más imágenes. En relación con este punto de partida estudia el P. Lauer la significación de las «reducciones» que constituyen la pieza maestra del método de Husserl.

Mediante la «puesta entre paréntesis», se pone una base para el estudio de la realidad en un plano trascendental, aunque de ella no resulte notoriamente el sentido que tengan los trascendentes en cuanto tales. Para ello, son procesos claves de certidumbre la «intuición» y la «evidencia» fenomenológicas, las cuales representan pasos decisivos en superación del sistema metafísico kantiano y de su correspondiente desconfianza de la actividad subjetiva en el campo del conocimiento. La intuición es una presencia indubitada, respecto a la

cual se pregunta Lauer cómo llegamos a saber que sabemos que tenemos una intuición. Pues, en definitiva, la intuición marca un nuevo punto de partida inverificable críticamente. En todo caso, hay grados de evidencia, desde la simplemente avizorada hasta la evidencia apodíctica. Claro es que también sería difícil asegurarse de que una evidencia apodíctica reúne todos los requisitos de certeza que la hiciesen aparecer como exactamente apodíctica.

El P. Lauer describe el movimiento de la filosofía moderna a través de esta alertada confianza en las evidencias más íntimas del sujeto, siguiendo la dirección comenzada por Husserl.

Se refiere, desde luego, a Heidegger y a Sartre, así como a Scheler, aunque sin insistir mucho en la significación subjetivista de estos pensadores. Por el contrario estudia más detenidamente a Merleau-Ponty, cuyo método dialéctico rebasa y amplía el planteamiento unimembre del subjetivismo individual de Husserl, al estudiar las condiciones sociales objetivas en que el hombre se encuentra inmerso, como un elemento importante frente al cual se constituye la actividad de cada uno de los hombres como sujeto de conducta independiente psicológicamente en el campo de la decisión.

La explícita búsqueda del P. Lauer de los caminos más modernos adecuados a una finalidad de reflexión realista hace resaltar vivamente la importancia de este libro, que constituye un hito importante en los estudios fenomenológicos realizados por su autor.

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE

LECLERCQ, Jacques: *Del Derecho Natural a la Sociología*. Vers. esp. de J. A. de Juanes. Prólogo de S. Lisarrague. Madrid, 1961, 225 páginas.

Todo el mundo se ocupa de las ciencias sociales, porque las ciencias sociales tratan de todos los problemas que hacen referencia a la vida afectiva: problemas del Estado y del patriotismo, problemas de la familia y de la propiedad, de la libertad, etc. Y porque los problemas sociales son muy complejos y pueden abordarse por los caminos más diversos, son muchos los que los exponen, aunque son pocos los que los estudian. Los que buscan, los que investigan son muy pocos —dice Leclercq— y si entre los que exponen hay alguno que busca, generalmente lo que busca es la mejor manera de exponer. Esto indica ya que las ciencias sociales se desarrollan en una atmósfera poco precisa y que además están repartidas entre especialistas que forman entre sí grupos cerrados, sin contacto con los demás: los moralistas y los juristas, los que hacen filosofía social y los sociólogos, se preocupan todos de cuestiones sociales, pero unos y otros forman corporaciones cerradas en sí mismas con sus fuentes y sus métodos, su espíritu y hasta su vocabulario, dejándose llevar más o menos de la moda al uso (pág. 19).